



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO

ACUERDO MARCO CCE-AMP-144-2023- ADQUISICIÓN DEL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE AUTOMOTOR ESPECIAL DE PASAJEROS II

OBJETO:

PRESTAR EL SERVICIO DE TRANSPORTE ESPECIAL ESCOLAR, CON LOS VEHÍCULOS QUE
REQUIERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO CAPITAL.

SEGMENTO: 25

EVENTO DE COTIZACIÓN: 166186

INFORME DE EVALUACION FINAL

Bogotá D.C., febrero de 2024

La Secretaría de Educación del Distrito a través de la Subsecretaría de Acceso y Permanencia y la Dirección de Bienestar Estudiantil para su Programa de Movilidad Escolar informa que, una vez realizada la validación de todas las solicitudes de cotización presentadas por los oferentes mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente, ha seleccionado a la **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL** como el proveedor con menor valor ofertado.

En tal virtud, y siguiendo los lineamientos estipulados en el Acuerdo Marco para la prestación del servicio de transporte terrestre automotor especial de pasajeros CCE-AMP-144-2023, que establece en su cláusula, 5.21.

“Antes de colocar la orden de compra, la entidad compradora deberá revisar la documentación que le permita verificar (i) la Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad, (ii) los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros y (iii) los documentos requeridos para el cumplimiento efectivo de las condiciones especificadas en los anexos 2 y 3. Para realizar esta verificación la entidad compradora tendrá un término máximo de DIEZ (10) DÍAS HÁBILES contados a partir del envío de la documentación por parte del proveedor, una vez cumplido el mismo, deberá colocar la orden de compra”.

- Ofertas económicas recibidas:

Proveedor	Precio ofertado
CONSORCIO TRANSPORTES CCE 2	0
SOCIEDAD PROMOTORA INTERNACIONAL DE TURISMO Y TRANSPORTE SERVICIO ESPECIAL S.A.S	0
UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL	2.039.814.699,75
UNION TEMPORAL TAM ESPECIALES	2.045.732.236,00
UNION TEMPORAL MARCO CST	2.130.718.307,59
UNION TEMPORAL SRD TRANSPORTE DE PASAJEROS COLOMBIA	2.556.708.199,96
UNION TEMPORAL BUS-ING	2.562.355.000,00
UNION TEMPORAL MEGA ALIANZA	2.566.393.547,32
UNION TEMPORAL ALIANZA BT	2.569.715.969,04
UNION TEMPORAL AMP 2022	2.770.566.458,34
LINEAS DE RECREACION NACIONAL ESCOLAR Y TURISMO S.A.	2.857.610.651,29
UNION TEMPORAL VIAJANDO POR COLOMBIA	3.086.890.490,18
EMPRESA COLOMBIANA DE SERVICIOS ESPECIALES Y TURISMO SAS	3.308.881.463,72
UNION TEMPORAL TURANDESEXPRESE2023	3.650.015.283,00
UNION TEMPORAL LCT-2022	3.805.227.707,35
UNION TEMPORAL KOE 2023	3.856.897.510,00
UNION TEMPORAL ANDINO 2022	4.482.466.215,39
UNION TEMPORAL VET 2023	4.499.721.777,62
UNION TEMPORAL MOVICOL	6.009.004.304,62
UNION TEMPORAL RUTAS COLOMBIANAS	6.170.108.787,99
UNION TEMPORAL G7	6.280.341.191,34
TRANSPORTES CSC SAS - EN REORGANIZACION	66.000.000.000,00

1. Verificación Económica

a. Proponente en 1er. Orden de Elegibilidad - UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL:

Una vez verificada la cotización correspondiente al proponente en Primer Orden de elegibilidad para el **segmento 25** en el evento de cotización No. 166186 - **UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL** y teniendo en cuenta lo establecido en el numeral "III. Herramientas para identificar ofertas que pueden ser artificialmente bajas" de la Guía de Precios Artificialmente Bajos de CCE, se solicitó al proveedor la justificación de Precios para el segmento, teniendo en cuenta que el valor de su cotización representa un valor inferior al mínimo aceptable para el segmento, pues la variación del total cotizado frente al presupuesto oficial es del 38.02%.

SEGMENTO	PRESUPUESTO OFICIAL	# EVENTO DE COTIZACIÓN (RFQ)	VALOR EN LA COTIZACIÓN	VALOR MÍNIMO ACEPTABLE	VAR %	VARIACIÓN \$
25	\$ 3.291.319.780,00	166186	\$ 2.039.814.699,75	\$ 2.230.769.017,83	38,02%	\$ 1.251.505.080,25

De acuerdo con lo anterior, mediante comunicación de la SED del 25 de enero de 2024 se le solicitó a la **UNION TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL**, de conformidad con lo establecido en el ACUERDO MARCO DE PRECIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE ESPECIAL DE PASAJEROS II, NÚMERO CCE-144-2023, numeral 5.13, en concordancia con lo previsto en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, explicar por escrito y en detalle el porqué de los precios ofertados.

La explicación debía ser completa para permitir el análisis de esta y su sostenibilidad durante la vigencia de la orden de compra. Dentro de la aclaración y/o justificación debía desagregar los precios ofrecidos de la siguiente manera:

Oferta = Costo del servicio + gastos generales + imprevistos + utilidad de cada uno de los ítems contemplados en el presente proceso.

El plazo establecido por la entidad para la entrega de la respuesta era hasta hasta el 25 de enero de 2024 antes de las 5 p.m.

Con fecha 25 de enero de 2024 se recibió comunicación del proponente y una vez validadas las estructuras de costos que allegó el proponente en su comunicación, se evidencia que para la tipología de Microbús Sector Urbano el cálculo arroja una utilidad negativa, como se muestra a continuación:

Segmento 25 - UT Alianza Transnacional

Tipología	Valor días promedio mes	Total Gastos	Timbres y Retenciones	Total Gastos + Timbres	Utilidad	% Utilidad
Bus Sector Urbano	\$ 7.734.895,00	\$ 7.106.000,00	\$ 585.067,46	\$ 7.691.067,46	\$ 43.827,54	0,57%
Buseta Sector Urbano	\$ 7.205.148,00	\$ 6.536.000,00	\$ 544.997,39	\$ 7.080.997,39	\$ 124.150,61	1,72%
Microbús Sector Urbano	\$ 6.622.460,00	\$ 6.166.000,00	\$ 500.922,87	\$ 6.666.922,87	-\$ 44.462,87	-0,67%
Bus Sector Rural	\$ 8.319.968,00	\$ 7.506.472,00	\$ 629.322,38	\$ 8.135.794,38	\$ 184.173,62	2,21%
Buseta Sector Rural	\$ 7.420.730,00	\$ 6.736.000,00	\$ 561.304,02	\$ 7.297.304,02	\$ 123.425,98	1,66%

Con fecha 26 de enero de 2024, se recibió comunicación del proponente en la cual indica que se presentó un error de digitación que afecta uno de los ítems en los gastos operativos y afecta el valor de la utilidad:

De: Jaime Garzón <gerencia@bahiaclass.com>
Enviado: viernes, 26 de enero de 2024 7:59
Para: DANIEL EDUARDO MORA CASTANEDA <dmorac@educacionbogota.gov.co>; LILIAN ROCIO MENDOZA MONROY <lmendozam@educacionbogota.gov.co>; MARTHA INES GUIZA ROJAS <mguizar@educacionbogota.gov.co>; CARLOS ANDRES ALVAREZ MUNETON <calvarez@educacionbogota.gov.co>; ROCIO FLOREZ MONTOYA <florez@educacionbogota.gov.co>; JORGE JOAQUIN MARTINEZ MONROY <jmartinez@educacionbogota.gov.co>
Asunto: RE: Fwd: Solicitud aclaración PAB Evento de cotización 166186- SEG 25
Buenos días
Como quiera que una vez revisada la estructura de costos remitida por esta UT, respecto de la Tipología Microbús Urbano, dispuesta para el Segmento de la Referencia por esta UT, se pudo evidenciar un error de digitación que afecta uno de los ítems de los gastos operativos y por el valor total de la utilidad refejada, se adjunta al presente, el ajuste del mismo, para su conocimiento y fines.
Gracias

En la comunicación allega la estructura de costos solicitada y una vez verificada en el marco de la aclaración de la tipología relacionada para el Microbús Sector Urbano, que en su anterior comunicación presentaba una utilidad negativa, se puede evidenciar ahora una utilidad en promedio para las tipologías ofertadas del 1.4%, así:

Segmento 25 - UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL

Tipología	Valor días promedio mes	Total Gastos	Timbres y Retenciones	Total Gastos + Timbres	Utilidad	% Utilidad
Bus Sector Urbano	\$ 7.734.895,00	\$ 7.106.000,00	\$ 585.067,46	\$ 7.691.067,46	\$ 43.827,54	0,57%
Buseta Sector Urbano	\$ 7.205.148,00	\$ 6.536.000,00	\$ 544.997,39	\$ 7.080.997,39	\$ 124.150,61	1,72%
Microbús Sector Urbano	\$ 6.622.460,00	\$ 6.066.000,00	\$ 500.922,87	\$ 6.566.922,87	\$ 55.537,13	0,84%
Bus Sector Rural	\$ 8.319.968,00	\$ 7.506.472,00	\$ 629.322,38	\$ 8.135.794,38	\$ 184.173,62	2,21%
Buseta Sector Rural	\$ 7.420.730,00	\$ 6.736.000,00	\$ 561.304,02	\$ 7.297.304,02	\$ 123.425,98	1,66%

Manifiesta el proponente en su comunicación que:

“Esta UT considera que el valor ofertado, no solo se adecua a las condiciones actuales del mercado referidas al servicio de acuerdo con las especificaciones técnicas descritas para cada una de ellas, sino que se adecuan y ajustan a la estructura de costos que para el efecto ha venido aplicando la UT y que en todo caso redundan en la garantía de los derechos laborales del personal que las ejecuta, así como en la garantía de las necesidades de la entidad.

Como puede colegirse fácilmente, los valores ofertados por la UT no ponen en riesgo desde ningún punto de vista la ejecución de los servicios requeridos por la entidad, y son garantía de una eficaz y eficiente prestación del servicio.

En ese sentido respecto del evento de la referencia, adelantado por la Secretaría de Educación, los valores ofertados fueron elaborada de conformidad con las especificaciones de la entidad, en cuanto a las cantidades y necesidades del servicio de transporte por parte de sus dependencias, razón por la cual el precio cotizado responde a los costos del bien y servicio, imprevistos y utilidad esperada, considerando el sector del servicio, las especificaciones requeridas y el cumplimiento de la normatividad laboral que contempla el Acuerdo Marco de Precios”.

Teniendo en cuenta lo anterior, se considera que el proponente puede ejecutar la orden de compra y que se puede proceder en la solicitud de los documentos técnicos para avanzar en el proceso.

2. Verificación Técnica:

Una vez verificado el valor de la oferta y encontrando los argumentos coherentes se procedió a verificar el cumplimiento de capacidad transportadora del proveedor, especificaciones técnicas mínimas para los vehículos y verificación de los Perfiles de conductores y acompañantes de rutas, para lo cual el resultado fue el siguiente:

REQUISITOS TECNICOS:

DOCUMENTO - DESCRIPCIÓN	APORTADO	CUMPLE / NO CUMPLE	OBSERVACIÓN
La Capacidad Transportadora del proveedor para la ejecución de esa orden de compra en particular, conforme a su necesidad.	SI	CUMPLE	
Los documentos de los vehículos con los que el proveedor efectivamente prestará el servicio de Transporte Terrestre Automotor Especial de Pasajeros según Anexo 2	SI	CUMPLE	
Perfiles de conductores según anexo 3	SI	CUMPLE	
Perfiles de acompañantes de rutas según anexo 3	SI	CUMPLE	

De acuerdo con la información certificada por la **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL** respecto a su capacidad transportadora en los **Radicado MT No.: 20233031084822, 2248710026851, 20248710011051,**

2024871006411 expedidos por el Ministerio de Transporte, y después de revisado y contrastado con los vehículos reportados para el cumplimiento de este segmento, así como la revisión del agotamiento de la capacidad transportadora frente a los segmentos presentados y Órdenes de Compra vigentes con la SED, se constata que el proveedor **UNIÓN TEMPORAL ALIANZA TRANSNACIONAL** cumple con la capacidad transportadora y con la totalidad de los requisitos exigidos por el Acuerdo Marco para la colocación de la orden de compra.

Teniendo en cuenta lo anterior el oferente deberá adjuntar la siguiente documentación:

1. Cédula Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
2. Antecedentes Contraloría Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
3. Antecedentes Personería Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
4. Antecedentes Procuraduría Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
5. Antecedentes Policía Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
6. Antecedentes RNMC Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica).
7. Antecedentes Delitos sexuales Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica)
8. Autorización Documentos delitos sexuales firmado Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica). Se adjunta modelo.
9. Antecedentes REDAM Representante Legal de cada una de las empresas que conforma la UT (si aplica). <https://redam.gov.co/>
10. Cámara de Comercio (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
11. Certificado Parafiscales (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA) firmada por el revisor fiscal.
 - 11.1. Cédula Revisor fiscal (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
 - 11.2. Tarjeta profesional revisor fiscal (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
 - 11.3. Certificación Junta de Contadores Revisor fiscal. (Todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
12. Acuerdo Consorcial (SI APLICA)
13. RUT (De la Unión Temporal y de todas las empresas que hagan parte del acuerdo consorcial. SI APLICA)
14. RIT de la Unión Temporal o Empresa.
15. Certificación Bancaria de la Unión Temporal o Empresa.

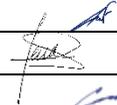
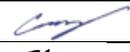
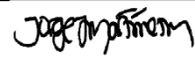
EQUIPO VERIFICADOR

ASPECTO	NOMBRE	FIRMA
Contratista – DBE	Martha Inés Gúiza Rojas	
Contratista PME – DBE	Rocío Flórez Montoya	
Contratista PME – DBE	Luis Gabriel Téllez Tabares	



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

Contratista PME – DBE	Alexander Rodríguez Figueroa	
Contratista PME – DBE	Yony Fernando Chamorro Erazo	
Contratista- Grupo Jurídico DBE	Carlos Andrés Álvarez Muñeton	
Contratista – Grupo de Costos DBE	Jorge Joaquín Martínez Monroy	
Contratista – Grupo de Costos DBE	Jorge Ernesto González Hermida	